



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado ponente

Radicación n.º 77337

Bogotá D. C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. Vs MARÍA RUBIELA ORTIZ VÉLEZ, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-.

Admítase la renuncia al poder presentada por la doctora MANUELA PALACIO JARAMILLO, identificada con T.P. 198.102 del CSJ, como apoderada de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 44 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese.

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado Ponente